

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 271 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Gregorio Rodríguez Sanz, actividad Barizado, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Jorge Juan, número 131, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 247/1980, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.828)

Por la presente hace saber a la empresa "Copimar, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Gascuña, número 58, de Madrid-22, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 273/1980, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—6.829)

Por la presente hace saber a la empresa "S. K. M. Española, S. A.", actividad Equipos para pintura, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rambla Marina, número 510, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 285/80, por un importe de propuesta de sanción de 1.000 pesetas.

(G. C.—6.830)

Por la presente hace saber a la empresa María Teresa Ortiz Vélez, actividad Cafetería "Scala", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Allende Salazar, número 43, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 323/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—6.831)

Por la presente hace saber a la empresa María Moya Muñoz, actividad Bar "La Pirámide", que tuvo su último domicilio conocido en Costanilla de los Desamparados, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 361/80, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—6.832)

Por la presente hace saber a la empresa José Luis Bosqued Aznar, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ricardo Ortiz, número 94, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 658/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.020 pesetas.

(G. C.—6.833)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Solanas García, actividad Colegio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Claudio Coello, número 95, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 672/1980, por un importe de propuesta de sanción de 7.500 pesetas.

(G. C.—6.834)

Por la presente hace saber a la empresa "Jandi, S. L.", actividad Cafetería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ocaña, número 41, sexto, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 735/1980, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 30 de junio de 1980.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.835)

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

MADRID

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve horas del día 8 del mes de julio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Patronos Peluqueros de Señora de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Desiderio Dávila Serrano.
Fidel González Peña.
Luis Muñoz Tetilla.

(G. C.—7.023)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 7 del mes de julio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de la Galería Silvela", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Raimundo Heras de la Iglesia.
Antonio Paniagua Avila.
Eladio Andrés Torres.

(G. C.—7.024)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 4 del mes de julio de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes del Mercado de Pacífico", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Martín del Río.
Andrés del Alamo Martínez.
Rogelio Panadero Cano.

(G. C.—7.025)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, SOCIEDAD ANONIMA» (HYMPSA)

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» (HYMPSA), y

Resultando que es remitido a esta Delegación con fecha 12 de marzo de 1980 el texto del precitado Convenio elaborado por la Comisión Deliberadora del mismo y firmado el 15 de febrero de 1980, en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» (HYMPSA).

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Afectará a todos los centros de trabajo de la provincia de Madrid.

Art. 2.º *Ámbito personal.*—Quedará sujeto al presente Convenio todo el personal de la Empresa, comprendido en los niveles VI al XII, ambos inclusive, del artículo 100 de la vigente Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Art. 3.º *Vigencia.*—La vigencia de este Convenio alcanzará hasta el 31 de diciembre de 1981. No obstante, al final del primer año de vigencia, se negociará sólo el porcentaje en que se hayan de incrementar cada una de las retribuciones que figuran en el presente texto para el segundo año.

Art. 4.º *Vinculación a la totalidad.*—En el supuesto de que fuese preceptiva y no se obtuviese la aprobación por el organismo correspondiente de alguno de los pactos de este Convenio, deberá ser reconsiderado por las partes en su totalidad.

Art. 5.º *Clasificación profesional.*—La clasificación del personal queda adaptada a lo dispuesto en los artículos 51 y 53 y anexo II de la vigente Ordenanza Laboral de la Construcción, manteniendo, no obstante, las categorías propias de la Industria del Hormigón mezclado, no contempladas por la Ordenanza Laboral, con la misma definición del anterior Convenio. En consecuencia, todo el personal de la Em-

presa se clasifica en los siguientes grupos:

A) *Personal directivo*.—El personal directivo comprende los puestos de director general, subdirector y jefes de departamento, excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio.

B) *Técnicos*.—Su clasificación se ajustará íntegramente, al igual que sus funciones, a la prevista en el anexo II de la Ordenanza.

C) *Empleados*.—Siguiendo el criterio de la Ordenanza, se subdivide este grupo en administrativos, técnicos no titulados, personal mercantil y subalternos, considerándose la función de dirección del personal como directiva y, en consecuencia, incluida en el grupo primero. El subgrupo de administrativos queda integrado por las categorías previstas en la Ordenanza, con las funciones que a cada uno se le asignen.

El subgrupo de técnicos no titulados se considera dividido en la forma dispuesta reglamentariamente, clasificándose el personal dentro de las escalas y categorías previstas en el anexo II de la Ordenanza, con adición de las siguientes:

D) *Encargado de planta*.—Es el trabajador que se encuentra al frente de una de las plantas fijas o móviles de la Compañía. Recibe los partes de suministro de hormigón y es responsable del servicio, en su horario previsto, de los pedidos de hormigón. Ordena el trabajo de los obreros de la planta donde opera. Inspecciona la entrada de materias primas y muy especialmente lo que respecta a la limpieza de áridos. Informa al departamento de producción de las existencias y necesidades de materias primas y aditivos. Supervisa la limpieza de la planta y el buen estado y conservación de los vehículos y de la maquinaria adscritos a la misma.

E) *Encargado de servicio*.—Es el trabajador que, a las órdenes de un superior técnico, tiene como misión la vigilancia, control e inspección del personal de un determinado servicio de producción o auxiliar de la misma, ordena el trabajo según instrucciones recibidas, cuidando de la disciplina y del rendimiento exigido y del buen estado y conservación de instalaciones. Debe estar en posesión de los conocimientos profesionales precisos para ordenar, adecuar y organizar el trabajo propio de su servicio.

A efectos reglamentarios, la categoría de encargado de planta se asimila a la de Jefe de Taller, nivel VI, y la de encargado de servicio o sección al nivel VI, dentro del personal técnico no titulado de fabricación.

Dentro del personal subalterno se adiciona la categoría de cobrador con la siguiente definición:

F) *Cobrador*.—Es el trabajador que se ocupa del cobro de facturas y recibos dentro y fuera del centro de trabajo. Ingresa efectivos en bancos, según instrucciones. Es responsable de las entregas recibidas.

G) *Operarios*.—Dentro del grupo de operarios se distinguen dos subgrupos: el de oficios auxiliares y el de oficios propios de la industria del hormigón premezclado.

El subgrupo de oficios auxiliares se clasificará en las categorías de oficiales de primera, de segunda o de tercera, ayudantes, especialistas, peones especializados y peones, previstas en la Ordenanza Laboral.

El subgrupo de oficios propios de la industria, se clasifica en las siguientes categorías:

H) *Dosificador*.—Es el operario encargado de realizar la composición del hormigón mediante la mezcla de las materias primas y aditivos y según las instrucciones recibidas directamente del encargado de planta. Debe realizar y cuidar los pesos de los componentes y medida del agua, añadiendo en cada amasada la estrictamente necesaria e indicada teniendo en cuenta la humedad superficial de los áridos. Es responsable de la limpieza y mantenimiento de su lugar de trabajo, limpieza de cuchillas y buen estado de las básculas.

Debe informar al laboratorio y al departamento de mantenimiento, a través de su encargado de planta, de cualquier anomalía. Debe conocer la planta y realizar el mantenimiento elemental de la misma. Ostentará la categoría de oficial primera.

I) *Oficial primera laborante*.—Es el profesional que, en posesión del permiso de conducir exigido legalmente para la conducción de este tipo de vehículos, posee además los conocimientos precisos para realizar los ensayos propios de este tipo de laboratorios (un laboratorio de hormigones), como son:

Fabricación y rotura de probetas, asiento al cono de Abrams, densidades, granulometrías de las materias primas, materia orgánica, toma de muestras, ensayo de hormigones en Laboratorio, etcétera.

Deberá rellenar los partes de los ensayos que realice, y en el caso de estar encargado de un Laboratorio de Planta, llevar el registro de ensayos y roturas de probetas. Será el responsable de la limpieza y conservación del vehículo a él encomendado y del equipo de ensayos, así como de tener a punto todo el material necesario para realizar el ensayo pedido, que le debe ser facilitado.

Cuando tenga que realizar ensayos exteriores, deberá realizar todos los trabajos que lleve implícito el ensayo a llevar a cabo. Colaborará con Producción, revisando los hormigones antes de su entrega para que éstos reúnan las características solicitadas por el cliente, así como en el reparto de pedidos. Ostentará la categoría de Oficial primera.

Debe informar al Jefe de Laboratorio de cualquier anomalía en la recepción de obra, siguiendo fielmente las instrucciones dadas por el Laboratorio y observándose un correcto comportamiento con los clientes de la Compañía y con el personal de las obras.

J) *Palista*.—Es el operario encargado de apilar los áridos en los lugares indicados, alimentar las tolvas o silos de la planta con la clase de áridos que se le indiquen. Debe cuidar el equipo de trabajo, su limpieza y buen estado de funcionamiento. Debe poseer conocimientos elementales de la pala y ser capaz de efectuar ajustes y reparaciones sencillas. Debe informar de cualquier anomalía a través de su encargado de planta. Ostentará la categoría de oficial primera.

K) *Maquinista*.—Realizará las mismas labores que el palista, pero poseyendo capacidad y conocimientos suficientes para el manejo de instrumentos más complejos que la pala cargadora, como, por ejemplo, el scraper. Ostentará la categoría de oficial primera.

L) *Operario de cinta transportadora*.—Es el operario encargado del funcionamiento y vigilancia de las cintas transportadoras para la elevación de áridos. Debe girar el tolvin de descarga para colocar cada tipo de áridos en su sitio correspondiente, siendo responsable de la alimentación de los silos de la planta. Debe mantener limpias la cinta o cintas y realizar el engrase de rodillos y tambores. Ostentará la categoría de peón especializado.

M) *Conductores de camión-hormigonera*.—Es el profesional que, en posesión del permiso de conducir exigido legalmente para conducción de este tipo de camiones, posee además los conocimientos precisos para la carga y manejo de la hormigonera, con conocimiento completo de la operación de mezclado que se realiza en la misma. Debe situar su vehículo en lugar adecuado para la carga, añadiendo el agua conveniente. (Esta obligación no afectará a cuantos conductores de camión-hormigonera quedaron eximidos de ella y relacionados en la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid número 39.786, de fecha 17 de octubre de 1979). Accionar la hormigonera manteniendo las revoluciones precisas durante el transporte. Situar el vehículo en el lugar de descarga que le indique el encargado de obra, accio-

nando la hormigonera en forma adecuada para la mejor descarga del producto. Es responsable de la cumplimentación de los albaranes de entrega, de la limpieza de la hormigonera y del buen estado de su vehículo, debiendo dar cuenta de cualquier avería para su inmediata reparación. Debe informar al encargado de planta de cualquier anomalía en la recepción del hormigón en obra, seguir fielmente las instrucciones dadas por el laboratorio y observar un correcto comportamiento con los clientes de la Compañía y con el personal de obras.

En los casos de indisponibilidad del camión-hormigonera que habitualmente conduzca y si la Empresa no le asigna otro provisionalmente, el conductor deberá realizar, durante el tiempo que tal circunstancia perdure, las labores que la Empresa le encomiende, tales como conducir vehículos distintos y, en general, llevar a cabo aquellas tareas para las que esté personalmente capacitado. Ostentará la categoría de oficial primera.

Art. 6.º *Jornada y horario*.—La jornada semanal durante los años 1980 y 1981 será de 42,5 horas, con un horario comprendido entre las 8 horas y las 17 horas y media, de lunes a viernes.

El horario en las oficinas de Dirección se regirá por sus propias normas.

Art. 7.º *Horas extraordinarias*.—Debido a las especiales características de esta industria, en especial a las necesidades de servir su producto, hormigón fresco, ajustándose íntegramente en forma y plazo de entrega a la demanda de sus clientes por ser ésta su finalidad y teniendo en cuenta que se trata de un producto que ha de ser utilizado en un plazo perentorio, debido a su rápido fraguado; cuando se produzcan circunstancias que, bien por motivos técnicos o de seguridad, pueda provocar grandes daños la interrupción del hormigonado, es imprescindible la ampliación del horario de trabajo en el tiempo necesario para satisfacer estas necesidades, sin perjuicio de la posibilidad de acomodar horarios.

Por esta coyuntura, que por su eventualidad no puede ser paliada con medidas de carácter permanente, el personal se obliga a prestar su colaboración realizando el número de horas preciso para dar satisfacción a aquellas necesidades, sin que tal exigencia pueda rebasar el límite de dos horas diarias y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Jornada Máxima.

El valor de las horas extraordinarias durante el primer año de vigencia del Convenio será el que figura en el Anexo correspondiente. Para el año 1981 los valores de la tabla anexa serán los resultantes de aplicar a los incluidos ahora en ella el mismo porcentaje de incremento que se pacte para la revisión prevista en el artículo 3.º Asimismo, dicho valor se modificará, si fuese de aplicación la revisión semestral prevista en el artículo 17 y en su mismo porcentaje.

Se pagarán como horas segundas las realizadas por cada persona cada mes que, en cómputo mensual, excedan de veinte.

Art. 8.º *Vacaciones*.—Tendrán la duración de treinta días, y la retribución que establezca la legislación aplicable.

Dada la especial característica del servicio que presta HYMPSA al sector de la construcción y no pudiendo, el hormigón fresco, ser almacenado para su posterior distribución, se hace imprescindible acomodar en un amplio período las vacaciones del personal, especialmente las de los sectores de producción y entrega.

Para la determinación de las fechas de disfrute de las vacaciones se deberán seguir las siguientes condiciones:

1.º Se fijarán seis turnos de 30 días cada uno, comprendidos entre los meses de mayo y octubre, ambos incluidos.

2.º El número máximo de plazas por turno de vacaciones serán para cada categoría los siguientes:

Jefes de Planta	1 ó 2
Dosificadores	1 ó 2
Palistas o maquinistas	1 ó 2
Peones	1 ó 2
Guardas	1 ó 2
Conductores	14

Estos últimos repartidos proporcionalmente a la plantilla de cada Central.

Las personas que disfruten sus vacaciones en el período comprendido entre el día 1 de octubre y el 30 de junio siguiente, gozarán de un incremento en la retribución de las mismas de un 25 por 100; las personas que disfruten en enero y febrero, gozarán además de un incremento en la retribución de las vacaciones de otro 25 por 100. Se seguirá el sistema de rotación vigente.

Art. 9.º *Diets, traslados y desplazamientos*.—Los traslados, desplazamientos y dietas que por tales conceptos se generen, se atenderán, en todo, a lo establecido por el Capítulo XIV de la Ordenanza Laboral de la Construcción y Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970 y demás legislación aplicable.

Art. 10. *Retribuciones*.—La retribución establecida en el presente Convenio forma un todo unitario, y en su cómputo o estimación anual absorberá y compensará cualquier aumento o retribución dispuesto legal o reglamentariamente, sin excepción alguna.

Quedará integrada por los siguientes conceptos:

- Sueldo base convenio.
- Premio de antigüedad.
- Plus de transporte y distancia.
- Gratificaciones extraordinarias.
- Participación en beneficios.
- Gratificación variable.

Art. 11. *Sueldo base convenio*.—Tendrán esta consideración las cantidades que se establecen en el anexo de retribuciones para cada categoría profesional.

Art. 12. *Aumento por antigüedad*.—El premio de antigüedad se devengará de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Laboral, sobre salario mínimo interprofesional.

Art. 13. *Plus transporte y distancia*.—Cada día de asistencia al trabajo, el personal devengará la cantidad de 164 pesetas. Lógicamente, esta cifra no se percibirá en sábados, domingos, festivos o vacaciones, ni en caso de ausencia justificada o injustificada. El plus de transporte y distancia, por su propia naturaleza queda excluido del cómputo de horas, pagas extraordinarias o en cualquier otro concepto retributivo.

Art. 14. *Gratificaciones extraordinarias, participación en beneficios*.—Uno y otro concepto se atenderán a lo dispuesto legalmente. La participación en beneficios se aplicará a los conceptos de sueldo base convenio y antigüedad. Las gratificaciones extraordinarias se abonarán una en torno al 10 de julio y otra en torno al 10 de diciembre. La paga de beneficios se abonará aproximadamente el 10 de febrero.

Art. 15. *Gratificaciones variables*.—Tendrán esta consideración las cantidades que con tal carácter se establecen a continuación:

A) *Sobre rendimiento*.—Se crea una gratificación variable de general aplicación al personal de la Empresa, excepto a los conductores de camión hormigonera, consistente en la aplicación de un tanto por ciento sobre el concepto de sueldo base convenio. Este porcentaje será exactamente la cifra que en m³/camión día se obtenga como media mensual incrementada en un 36,5 por 100.

La base para el cálculo de este porcentaje será el número total de metros cúbicos de hormigón entregados por la compañía y fabricados en plantas propias, transportados tanto en vehículos propios como por vehículos contratados, dividido por el número medio mensual de camiones por días. El

número de camiones es la totalidad de los camiones incorporados a HYMPSA ya sean propios o ajenos, incluidos los que se encuentran en reparación y a disposición.

Ejemplo: m³ entregados en el mes = 78.838 m³
Camiones:
12 días — 189 camiones.
8 días — 190 camiones.

$$\frac{12 \times 189 + 8 \times 190}{20} = \frac{3.788}{20} = 189,4$$

Camiones/día = $\frac{78.838 \times 1,365}{189,4 \times 20} = 28,41\%$

Se garantiza una gratificación variable mínima de 16 por 100.

B) Conductor de camiones hormigoneros.—La gratificación estará formada por dos sumandos. El primero se refiere a los viajes realizados y el segundo a los kilómetros recorridos por el camión.

1.º Se fija la cantidad de 48,13 pesetas/viaje para los tres primeros viajes diarios. Para los siguientes, la cantidad por viaje será doble.

2.º Se fija la cantidad de 0,954 pesetas/kilómetro para los primeros 1.400 kilómetros que el conductor haga en el mes y el doble para el resto de los kilómetros.

A efectos del cómputo necesario para la aplicación del párrafo 1.º, los viajes que transporte hormigón para pilares y forjados —excepto cuando en estos casos intervenga el bombeo— se considerarán como 1,3 viajes.

Se garantiza una gratificación variable mínima de 298 pesetas por día trabajado.

Se garantiza que en todo caso tanto la gratificación sobre rendimiento como la de conductor de camión-hormigonero, obtenidas a tenor de lo acordado de establecer, se verán incrementadas en 210 pesetas por cada uno de los días en que se devengue sueldo base convenio.

Esta última cantidad, al igual que la gratificación variable, no se incluirá en la participación de beneficios.

Art. 16. Anticipo quincenal.—Al personal correspondiente a los niveles VII a XII, se le anticipará el día 15, 16 ó 17 (según festivos) de cada mes la cifra que se fija en el anexo correspondiente, en proporción a los días de asistencia al trabajo durante la primera quincena, deduciéndola del importe total de su liquidación mensual, incluidos toda clase de devengos incluso incentivos.

Para este cálculo se tendrán en cuenta sólo los días efectivamente trabajados.

Art. 17. Revisión salarial.—En el caso de que el índice de precios de consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, llegue a superar al 30 de junio de 1980 el 6,75 por 100, una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre el índice así calculado. Esta revisión se aplicará con efectos del 1 de enero de 1980.

Art. 18. Condiciones más beneficiosas.—Las situaciones más beneficiosas vigentes a la entrada del presente Convenio se mantendrán íntegramente a título personal.

Art. 19. Vigilancia e interpretación del Convenio.—Se crea una Comisión Paritaria para las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio, pudiendo resolver la misma cuantas dudas y divergencias se susciten en la interpretación de su articulado.

Art. 20. Denuncia.—La denuncia proponiendo la revisión del Convenio deberá efectuarse con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su terminación. En otro supuesto se considerará prorrogado el Convenio por período de un año.

Art. 21. Fiesta.—Será fiesta a todos los efectos legales el día anterior o posterior al de la fiesta local de la localidad donde se ubique cada planta de hormigón de HYMPSA, a elección y determinación de la empresa; pero, en todo caso, cualquiera que sea esta

elección, cada trabajador disfrutará al año de un día de fiesta adicional, por el carácter aquí establecido y sólo un día en el año, aunque por traslados y otras eventualidades le correspondiera formalmente más de un día.

Art. 22. Actividad sindical.—En cuanto a actividad sindical dentro de la empresa, las partes se remiten, en general, a lo pactado sobre la materia en el Acuerdo-Marco Interconfederal suscrito el 5 de enero de 1980 por entidades patronales y sindicales, con las lógicas atemperaciones que la realidad concreta de la empresa vaya aconsejando.

Art. 23. La interpretación, en casos de controversia o cualesquiera otros, de este Convenio, que se ha negociado y firmado en buena fe y lealtad recíproca, se atenderá a las normas generales hermenéuticas del Derecho español.

TABLA SALARIAL APLICABLE EN EL PERIODO 1/1/1980 AL 31/12/1980

Categoría	Sueldo base Convenio
Jefe de taller	32.076
Encargado de planta ...	32.076
Encargado de sección ...	29.680
Oficial administrativo 1.º	30.377
Jefe de equipo	28.002
Especialista oficio	27.303
Oficial administrativo 2.º	26.507
Oficial 1.º conductor camión H.	28.632
Oficial 1.º dosificador ...	25.171
Oficial 1.º maquinista ...	25.171
Oficial 1.º oficio	26.395
Auxiliar administrativo ...	23.532
Oficial 2.º palista	23.074
Oficial 2.º oficio	23.982
Cobrador	22.228
Vigilante	21.798
Oficial 3.º	22.228
Peón especializado	21.798
Ordenanza	21.798
Peón	20.760
Mujeres de limpieza (*)	20.760

(*) Este sueldo se entiende para jornada completa y, por tanto, para jornadas inferiores se abonará la cuantía que proporcionalmente corresponda.

ANTICIPO QUINCENAL

Categoría	Pesetas
Jefe de equipo	19.000
Especialista de oficio ...	19.000
Oficial 1.º conductor CH. ...	18.000
Oficial 1.º dosificador ...	18.000
Oficial 1.º maquinista ...	18.000
Oficial 1.º de oficio	18.000
Oficial 2.º palista	16.000
Oficial 2.º de oficio	16.000
Vigilante	15.000
Oficial 3.º	15.000
Peón especializado	14.000
Peón	14.000

TABLA DE RETRIBUCION POR HORAS EXTRAORDINARIAS 1980

Categoría	Horas primeras	Horas segundas	Festivos
Oficial 1.º administrativo	343,08	365,95	440,26
Jefe de equipo	316,26	337,34	408,96
Especialista de oficio	308,36	328,92	399,76
Oficial 2.º administrativo	299,37	319,33	389,27
Oficial 1.º conductor CH.	323,37	344,93	417,27
Oficial 1.º dosificador	284,28	303,24	371,66
Oficial 1.º maquinista	284,28	303,24	371,66
Oficial 1.º de oficio	298,11	317,98	387,79
Auxiliar administrativo	265,77	283,49	350,07
Oficial 2.º palista	260,60	277,97	344,03
Oficial 2.º de oficio	270,86	288,91	356,00
Vigilante	246,19	262,60	327,22
Peón especializado	246,19	262,60	327,22
Ordenanza	246,19	262,60	327,22
Peón	234,46	250,10	313,54

Estos valores se incrementarán en la cuantía que resulte de la aplicación de la antigüedad de acuerdo con la siguiente norma, en base al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento:

$$(S.M.I.) \times 14,72 \text{ pagas} \times A\%$$

$$1.955 \text{ horas}$$

$$\text{Ptas./h.} \times \begin{cases} 1,5 \text{ horas primeras} \\ 1,6 \text{ horas segundas} \\ 1,75 \text{ horas terceras} \end{cases}$$

Los valores de la tabla se incrementarán el 1 de enero de 1981 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º.

(G. C.—3.940)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiaciones, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación del Polígono II, "Cerro del Tío Pio", del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas, en el término municipal de Madrid.

Número de parcela. — Nombre del afectado. — Domicilio

- 1.—"Megarsa".
- 2.—M.ª Rosario Vereterra y Ahumada.
- 3.—"Megarsa".
- 4.—Antonio Ferrero Campanero.
- 5.—Victoria Mateu Merino.
- 6.—"Megarsa".
- 7.—Angel García Sanz.
- 8.—Victoria Mateu Merino.
- 9.—Victoria Mateu Merino.
- 10.—Antonio Ferrero Campanero.
- 11.—"Compañía Madrileña de Urbanización.—Marqués de Cubas, 19.
- 12.—Canal de Isabel II.
- 13.—Herederos de Josefa Durañona García.
- 14.—María López Lázaro.
- 15.—Emilia López Lázaro.
- 16.—Enriqueta López Lázaro.
- 17.—José García Madruga.—Sierra de Boñal, 12.
- 18.—Desconocido.
- 19.—Felipe Alonso Agudo.—Sierra de Boñal, 16.
- 20.—Gabriel Olmo Lara.—Sierra de Boñal, 18.
- 21.—Mariano Castellanos Muñoz.—Sierra de Boñal, 20.
- 22.—Germana Vázquez García.—Sierra de Boñal, 22.
- 23.—Desconocido.
- 24.—Juan Esperalta Cordero.—Sierra de Boñal, 26.
- 25.—Juana Dolores Rubio Sánchez.—Sierra de Boñal, 26.
- 26.—Juan López San José.—Sierra de Boñal, 28.
- 27.—Andrés, Pilar y María Olalla.—Sierra de Boñal, 30.
- 28.—Desconocido.
- 29.—Máximo Giménez López.—Sierra de Boñal, 6.
- 30.—Elena López Godillo y Jesús Giménez López.—Sierra de Boñal, 6.
- 31.—Elicecer Arrogante Maldonado.—Sierra de Boñal, 8.
- 32.—Jesús y José Luis Santos Díez.—Paseo de la Reina Cristina, 9.
- 33.—Jesús y José Luis Santos Díez.—Paseo de la Reina Cristina, 9.
- 34.—Luis Suárez Rufo.—Sierra Valcayo, 9.
- 35.—Florencio Vivas Jiménez.—Sierra Valcayo, 33.

- 36.—Alberto Palomo García.—Sierra Valcayo, 31.
- 37.—Francisco Martín Jaramillo.—Sierra Valcayo, 31.
- 38.—Vicente Hernández Sánchez.—Sierra Valcayo, 29.
- 39.—Bartolomé Cuesta Ruano.—Sierra Valcayo, 27.
- 40.—Antonio Navarrete Fuentes.—Sierra Valcayo, 25.
- 41.—Jesús Lorenzo Madariaga Iglesias.—Sierra Valcayo, 23.
- 42.—Braulio Iglesias Martínez.—Sierra Valcayo, 21.
- 43.—Cipriano Gómez Sánchez.—Sierra Valcayo, 19.
- 44.—Desconocido.
- 45.—Anastasia Ordóñez Hernández.—Sierra Valcayo, 15.
- 46.—Guillermo Calderón Cerca.—Sierra Valcayo, 13.
- 47.—Josefa Mendoza Torres.—Sierra Valcayo, 11.
- 48.—Desconocido.
- 49.—Desconocido.
- 50.—Desconocido.
- 51.—Félix Torres Anguita.—Sierra Valcayo, 10.
- 52.—Juan Antonio Gómez Jerez.—Sierra Valcayo, 10 B.
- 53.—Antonio Manzano Rupérez.—Sierra Valcayo, 12.
- 54.—Antonio Martín González y María Antonia Salazar Portugués.—Sierra Valcayo, 14 B y 14 C.
- 55.—Emiliano Sánchez Cedenilla.—Sierra Valcayo, 16.
- 56.—Daniel Zamora Lozano.—Sierra Valcayo, 20.
- 57.—Gerarda Zamora Escudero.—Sierra Valcayo, 22.
- 58.—Julián Gabaldón Madera.—Sierra Valcayo, 24.
- 59.—Marcos Barbadillo María.—Sierra Valcayo, 28.
- 60.—Isabel Ramírez Torrus.—Sierra Valcayo, 30.
- 61.—Manuel Cárdenas Teodoro.—Sierra Valcayo, 32.
- 62.—José Cuesta Ruano.—Sierra Valcayo, 4.
- 63.—Gregorio Arjona Portero.—Sierra Valcayo, 6.
- 64.—María Elisa García Martínez.—Sierra Valcayo, 8 A.
- 65.—José Díaz González.—Sierra Valcayo, 8 B.
- 66.—Jesús y José Luis Santos Díez.—Paseo de la Reina Cristina, 9.
- 67.—Jesús Mariano Barrios Suárez.—Ujados, 51.
- 68.—Desconocido.
- 69.—Marcelino Fernández García.—Ujados, 47.
- 70.—Desconocido.
- 71.—María Cristina García Olivares.—Ujados, 43.
- 72.—Calixto Ronsero Fernández.—Ujados, 41.
- 73.—Desconocido.
- 74.—Desconocido.
- 75.—Desconocido.

- 76.—Desconocido.
 77.—Desconocido.
 78.—Vicente Anquela Torre. — Ujados, 31.
 79.—Luis García Martínez. — Ujados, número 29.
 80.—Desconocido.
 81.—Nicolás Rodríguez Maqueda, Tomás Rodríguez Aroura y Natividad Serrano Romero. — Ujados, 25.
 82.—Desconocido.
 83.—Desconocido.
 84.—Benigno Moreno Dueñas. — Ujados, 19.
 85.—Bienvenida Villar Gutiérrez. — Ujados, 17.
 86.—Desconocido.
 87.—Jesús y José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 88.—Desconocido.
 89.—Desconocido.
 90.—Desconocido.
 91.—Desconocido.
 92.—Jesús y José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 93.—Urbano del Alamo Díaz y Elena Anta Anta. — Valle, 3.
 94.—Victoriano Martínez Cuadrado y María Velasco Ruiz. — Valle, 3.
 95.—Francisco Roldán Fernández. — Valle, 3.
 96.—Francisco Parras Mena. — Valle, 5.
 97.—Manuel Mendoza Bustamante, Consuelo Tomé Alvarez y Manuel Mendoza Bustamante. — Valle, 7.
 98.—Esteban Guevara Monterde, Antonio Jiménez Córdoba y Dulce Nombre Portero Avila. — Valle, 9.
 99.—María del Carmen Carrión Huerto y José Luis Barrios Suárez. — Valle, 9.
 100.—Desconocido.
 101.—Juan Pablo Merino García.
 102.—Desconocido.
 103.—Mariano Ramiro Jimeno y Rosendo Garrido Romero. — Hermanos Merino, 25.
 104.—Anastasia Barjula Frutos, Pascual Gómez Donoso y Juliana Parra Gálvez. — Hermanos Merino, 27.
 105.—Desconocido.
 106.—Desconocido.
 107.—Juan Alameda Parra. — Hermanos Merino, 29.
 108.—Francisco Bellido Avila. — Hermanos Merino, 29.
 109.—Desconocido.
 110.—Desconocido.
 111.—Emilio Rabadán Antolín. — Hermanos Merino, 24.
 112.—Desconocido.
 113.—Dominga La Fuente Rojas. — Hermanos Merino, 14.
 114.—Desconocido.
 115.—Victoriano Martín Soria. — Hermanos Merino, 8.
 116.—Alejo Infante Martínez y Justo Martí Fernández. — Travesía Hermanos Merino, 1.
 117.—Antonio Suárez Mota. — Travesía Hermanos Merino, 4.
 118.—Juan Ciudad Ramos. — Travesía Hermanos Merino, 2.
 119.—Desconocido.
 120.—Desconocido.
 121.—Atanasio Díaz Cejas y Francisco Hernández Fernández. — Hermanos Merino, 23.
 122.—José Merino Collado. — Hermanos Merino, 13.
 123.—Desconocido.
 124.—Manuel Sutil Juanino. — Hermanos Merino, 7.
 125.—Desconocido.
 126.—Bonifacio Ramiro Merino. — Hermanos Merino, 1.
 127.—Desconocido.
 128.—Juan Ríos Martínez. — Camino de Valderribas, 110.
 129.—Serafín Calero Ortiz. — Camino de Valderribas, 24.
 130.—Manuel Mejía Mejía. — Camino de Valderribas, 24.
 131.—Desconocido.
 132.—Desconocido.
 133.—Obispado de Madrid.
 134.—Desconocido.
 135.—Desconocido.
 136.—Desconocido.
 137.—Isidro Caballero Ortega. — Hermanos Merino, 4.
 138.—Julían Galán Fermín.
 139.—Andrés Felipe Esteban y Mariano Domingo Felipe Budía. — Camino de Valderribas, 14.
 140.—Juan Manuel Tablado Marqués. — Camino de Valderribas, 14.
 141.—Juan García Ayllón y María Ayllón Resino. — Pío Felipe, 46.
 142.—Fernando Artiaga Valentín. — Pío Felipe, 44.
 143.—Juan Recaséns Serrano. — Pío Felipe, 42.
 144.—Carlos Estébanez Areses y Toribio Vivas Berrocal. — Pío Felipe, 40.
 145.—Desconocido.
 146.—Desconocido.
 147.—Antonio Carro Paz y Juan Cano Olivares. — Pío Felipe, 36.
 148.—Eustaquia Domingo Cediel. — Pío Felipe, 34.
 149.—Francisco Garrido Casado. — Pío Felipe, 32.
 150.—Manuel Sánchez López. — Pío Felipe, 30.
 151.—Desconocido.
 152.—Visitación González Vidal. — Pío Felipe, 26.
 153.—Ricardo Rodríguez González y Ramón Botella Ocaña. — Pío Felipe, 24.
 154.—Félix Esteban Marino. — Pío Felipe, 22.
 155.—María Carmen Jerez Cordero, Francisco Jerez Cordero, Consuelo Cordero Loeches y Dionisia Loeches Cordero. — Pío Felipe, 20.
 156.—Pedro Díaz-Maroto Aparicio, Pío Felipe Jiménez, Eugenio Sánchez Herradura, Miguel Ollas Sabater, Alfonso Domingo Díaz, Nicolás Ángel Felipe Budía, Felisa María Felipe Jiménez y Ángel Felipe Jiménez. — Pío Felipe, 18.
 157.—Julían Plaza Navarro y Manuel Sanz Mendieta. — Pío Felipe, 16.
 158.—Pío Felipe Fernández.
 159.—Luna del Amo Muñoz y Lorenzo Pérez Martín. — Pío Felipe, 15.
 160.—Rafael Recio Márquez y Antonio Gey Gómez. — Pío Felipe, 15.
 161.—Pedro del Amo Barrera. — Pío Felipe, 17.
 162.—Francisco Ayra Núñez. — Pío Felipe, 19.
 163.—José Aguilera García, Luis Vizueté Castellanos y Lorenza Castellanos Muñoz. — Pío Felipe, 21.
 164.—Francisco Durán Vizueté, Antonio Durán Vizueté, Eliberto Martínez Berrocal y Petra Moya López. — Pío Felipe, 23.
 165.—Ángel Nieto Iglesias, Juan Tintero Pérez y Araceli Giménez Giménez. — Aniceta Budía, 20.
 166.—Francisco Gómez Cuenca. — Pío Felipe, 27.
 167.—Pedro Herrera de la Iglesia, Enrique Pizarro Jiménez, Dolores Cobo Aldacoa, Bernardo Villegas Carrasco y Ramón Villar Arnejo. — Pío Felipe, 29.
 168.—Vicente Domínguez Sobrino. — Pío Felipe, 31.
 169.—Josefa Oliva Domínguez. — Aniceta Budía, 21.
 170.—Desconocido.
 171.—Ángel López Zorita. — Aniceta Budía, 9.
 172.—José Galindo Mora. — Aniceta Budía, 7.
 173.—Desconocido.
 174.—Juan Casado Aguilera. — Pío Felipe, 33.
 175.—Julia Cordón Algarra. — Pío Felipe, 33.
 176.—José Albuja Parrera. — Pío Felipe, 35.
 177.—José Pérez Benito. — Pío Felipe, 39.
 178.—Dionisia Loeches Cordero. — Pío Felipe, 31.
 179.—Isidro García López y Ángel Luis Gómez Onrubia. — Pío Felipe, 43.
 180.—María Romero García, Pedro de Pablo Jiménez y Vicente Roperio Jerez. — Pío Felipe, 45.
 181.—Desconocido.
 182.—Ángel Yáñez González.
 183.—Antonio Díaz García y Victoriaña Montero Hernández. — Wenceslao Vélez, 11.
 184.—Desconocido.
 185.—Emiliano Esteban Merino. — Wenceslao Vélez, 9.
 186.—Marcelina Lechosa López y Juan Francisco Bonilla Martín. — Wenceslao Vélez, 7.
 187.—Juan Carmelo Guillén. — Wenceslao Vélez, 5.
 188.—Cándido Muñoz Ballesteros. — Wenceslao Vélez, 5.
 189.—Desconocido.
 190.—Wenceslao Vélez.
 191.—Lorenzo de la Torre Paraiso. — Aniceta Budía, 5.
 192.—Josefa Felipe Conesa. — Wenceslao Vélez, 10.
 193.—Eusebio Plaza García. — Aniceta Budía, 3.
 194.—Pedro Rodríguez Díaz. — Aniceta Budía, 3.
 195.—José Alcázar Bayona, Manuel Ruiz Púa y Ángel Luis Avila Menchero. — Wenceslao Vélez, 6.
 196.—Carlos Díaz Ronda. — Wenceslao Vélez, 4.
 197.—Juan Alcázar Tolado. — Travesía de Wenceslao Vélez, 8.
 198.—Manuel Olivares Manzano. — Travesía de Wenceslao Vélez, 6.
 199.—Desconocido.
 200.—María Teresa Albarrán Benito y Rosalía Díaz Arrio. — Travesía de Wenceslao Vélez, 4.
 201.—Antonio Rodríguez Sánchez, Vicente Salmerón García y Carmen Cofrades Carmona. — Boada, 2.
 202.—Isidoro Fernández, Alarcón. — Boada, 4.
 203.—Manuela Pineda Viejo y Emilia Varea Bernar. — Boada, 6.
 204.—Antolín Casado Robledo. — Travesía de Wenceslao Vélez, 3.
 205.—Desconocido.
 206.—Leandro Esteban Merino. — Wenceslao Vélez, 2.
 207.—Gonzalo Fernández Fandós y Sebastián López Rodrigo. — Camino de Valderribas, 8.
 208.—Desconocido.
 209.—Cándido del Alamo Pérez y Matea Pérez Roco. — Camino de Valderribas, 4.
 210.—Domingo Serrano Sánchez. — Boada, 8.
 211.—Desconocido.
 212.—Domingo Magán González. — Boada, 21.
 213.—Gregorio Pérez Roco. — Camino de Valderribas, 2.
 214.—Fermín Sánchez Pulido. — Boada, 19.
 215.—Desconocido.
 216.—José Vizoso Fernández. — Boada, 13.
 217.—Pedro Juan Díaz Cabrera y Antonio Cuenca Cortés. — Boada, 11.
 218.—Herederos de Juan Aguirre Díaz.
 219.—Rafael Carrión Zahunero. — Villa de Dios, 56.
 220.—Antonio López Peinado, Santiago Hernández Recio, Domingo Salgado Suero y Pedro Bello Camargo. — Villa de Dios, 54.
 221.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 222.—Santiago Miguel Jorge Lorenzo. — Villa de Dios, 50.
 223.—Desconocido.
 224.—Desconocido.
 225.—Manuel Gómez Moreno. — Villa de Dios, 44.
 226.—Manuela Jiménez Hernández. — Villa de Dios, 42.
 227.—Desconocido.
 228.—Antonio Romero Guijarro. — Villa de Dios, 38.
 229.—José Olmedo Pérez. — Villa de Dios, 36.
 230.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 231.—Manuel Carrasco Aguilar. — Villa de Dios, 32.
 232.—Concepción Tendero Biedma. — Villa de Dios, 30.
 233.—Dionisio Tendero Biedma. — Villa de Dios, 28.
 234.—Julían Domínguez Cano. — Villa de Dios, 26.
 235.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 236.—José Galisteo Martínez. — Villa de Dios, 24.
 237.—Félix Morante Rivas. — Villa de Dios, 22.
 238.—Hilario Gómez Barquilla. — Villa de Dios, 20.
 239.—Eugenia Martín Escribano. — Villa de Dios, 18.
 240.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 241.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 242.—Desconocido.
 243.—Desconocido.
 244.—Encarnación Fernández Risueño. — Villa de Dios, 6.
 245.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 246.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 247.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 248.—Desconocido.
 249.—Ángel San Narciso Brull. — Villa de Dios, 5.
 250.—Ramón Láinez Ramos y David Bonilla Castellano. — Villa de Dios, 7.
 251.—Alfonso Luque Nocete y Godofredo Fernando Sellers Ripoll. — Villa de Dios, 9.
 252.—Isidra Lucas Alcobendas y José Luis Rodríguez Martín. — Villa de Dios, número 11.
 253.—Desconocido.
 254.—Ángel Espejo Mardomingo. — Villa de Dios, 15.
 255.—Desconocido.
 256.—Ángel Guillo Merino y Miguel Pastor Muñoz. — Villa de Dios, 19.
 257.—Desconocido.
 258.—Miguel García Roja. — Villa de Dios, 23.
 259.—Juan Fernández Fernández. — Villa de Dios, 23.
 260.—Desconocido.
 261.—Jacinto Aján Rodríguez y Juana Rodríguez Ruiz. — Villa de Dios, 27.
 262.—Amparo Vizquete González. — Villa de Dios, 29.
 263.—Jesús Fernández Rodríguez. — Villa de Dios, 31.
 264.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 265.—Constantino Rodríguez García. — Villa de Dios, 35.
 266.—Miguel Ángel Rodríguez Martín, Juan José Villar Gómez y Manuel Retamar Casado. — Villa de Dios, 37.
 267.—José Palomo Maqueda. — Villa de Dios, 39.
 268.—Desconocido.
 269.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 270.—Pilar Palomo Maqueda y José Zarzuela Pérez. — Villa de Dios, 45.
 271.—Ricardo Torres López. — Villa de Dios, 47.
 272.—Socorro Fernández Luque. — Villa de Dios, 49.
 273.—Vicenta Martínez Cámara. — Villa de Dios, 51.
 274.—María Raimunda Casado Casado. — Villa de Dios, 53.
 275.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 276.—Desconocido.
 277.—Luis Carballo Martín y Francisco Carrasco Acebrón. — Travesía de José Paulete, 56.
 278.—Bernabé Pizarro Rico. — Travesía de José Paulete, 52 bis.
 279.—José Manuel García Delgado y Adolfo Cano Tella. — Travesía de José Paulete, 52.
 280.—Ana María García Martínez. — Travesía de José Paulete, 50.
 281.—Emilio Castro Jiménez. — Travesía de José Paulete, 48.
 282.—Alfredo Carmona Veiga y Gumersindo López Suárez. — Travesía de José Paulete, 46.
 283.—Fabián Fernández de Alar y Fermín Castellanos Gómez. — Travesía de José Paulete, 44.
 284.—Juan Antonio Oliva Rojo, Martín Ruiz Rubio y José María Martín Valdaracete. — Travesía de José Paulete, 42.
 285.—Desconocido.
 286.—Demetrio Martín Gómez. — Travesía de José Paulete, 38.
 287.—Desconocido.
 288.—Desconocido.
 289.—Justino Arés Cañibano. — Travesía de José Paulete, 32.
 290.—Juan García Algaba. — Travesía de José Paulete, 30.
 291.—Desconocido.
 292.—José Baeza Díez. — Travesía de José Paulete, 26.
 293.—José Gómez Carmona. — Travesía de José Paulete, 24.
 294.—José Ruiz González. — Travesía de José Paulete, 22.
 295.—Desconocido.
 296.—Desconocido.
 297.—Antonio Mateos Mateos. — Travesía de José Paulete, 14.
 298.—Antonio Vicente Lorente y María Dolores Martínez Infante. — Travesía de José Paulete, 12.
 299.—Gregorio Rodríguez García. — Travesía de José Paulete, 10.
 300.—Félix Corral de la Cueva. — Travesía de José Paulete, 8.
 301.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.

- 302.—Felipe Ramiro Alvarez. — Travesía de José Paulete, 1.
 303.—Juana Barroso Gonzalo. — Travesía de José Paulete, 1.
 304.—Anastasio García Illescas. — Travesía de José Paulete, 3.
 305.—Teresa Benítez Gutiérrez. — Travesía de José Paulete, 5.
 306.—Eulogia Otero González. — Travesía de José Paulete, 7.
 307.—Desconocido.
 308.—Desconocido.
 309.—Desconocido.
 310.—Victoriano Cediell Guerrero. — Travesía de José Paulete, 15.
 311.—Desconocido.
 312.—Alejandro Navas González. — Travesía de José Paulete, 19.
 313.—Julián Alcalde Arroyo. — Travesía de José Paulete, 21.
 314.—Pedro García Solares y Antonio García Solares. — Picote, 44.
 315.—Desconocido.
 316.—Juan Flores Simancas. — Travesía de José Paulete, 23 A.
 317.—Joaquín Alegre López. — Travesía de José Paulete, 23 B.
 318.—Rafael Lumbres del Valle. — Travesía de José Paulete, 25 A.
 319.—Felipe Abad García. — Travesía de José Paulete, 25 B.
 320.—Miguel Blanco García. — Travesía de José Paulete, 25 C.
 321.—Hilario Gómez Sánchez. — Travesía de José Paulete, 25 D.
 322.—Antonio Ruiz Pérez. — Travesía de José Paulete, 31.
 323.—José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 324.—Fernando González Muela. — Travesía de José Paulete, 35.
 325.—José Manuel Partido García y Julián Sánchez Cortés. — Travesía de José Paulete, 37.
 326.—Isaac Yáñez de la Cruz y Maximina Abades Iglesias. — Travesía de José Paulete, 39.
 327.—Casimiro Santaolalla López. — Travesía de José Paulete, 41.
 328.—Roberto Moya Ruiz. — Travesía de José Paulete, 43.
 329.—Avelina Rojo Holgado. — Travesía de José Paulete, 45.
 330.—Gabriel López García. — Travesía de José Paulete, 47.
 331.—Desconocido.
 332.—Antonio Murcia.
 333.—Desconocido.
 334.—Juan Barroso Mancilla. — Monte Tejedo, 14.
 335.—Ginés Párraga Vélez. — Monte Tejedo, 12 bis.
 336.—Desconocido.
 337.—Lorenzo Galera López. — Monte Tejedo, 10.
 338.—Juan Antonio Gómez Valera. — Monte Tejedo, 8.
 339.—Francisco Beltrán Bolude. — Monte Tejedo, 8.
 340.—Francisco Beltrán Andreu y Juan Palomo Novalbos. — Monte Tejedo, 6.
 341.—Valentín Calero Calderón. — Monte Tejedo, 4.
 342.—Julián Crespo Raspeño. — Monte Tejedo, 2.
 343.—Emilio Velasco Rodríguez. — Monte Tejedo, 5.
 344.—Rafael Núñez Alcallada. — Pico Cueto, 1.
 345.—Manuel Baena Toro. — Pico Cueto, 1.
 346.—Juana Gavilán Vázquez. — Pico Cueto, 3.
 347.—Antonio Duque Galeano. — Pico Cueto, 3 bis.
 348.—Emilio Velasco Moncayo. — Pico Cueto, 5.
 349.—Juan de Dios Esteban Fernández. — Pico Cueto, 5 bis.
 350.—Juan Manuel López Fasifa. — Pico Cueto, 7.
 351.—Ana García Carrascosa. — Pico Cueto, 9.
 352.—Mariana Parías Cardenal. — Pico Cueto, 11.
 353.—Carmen Vallejos Abades. — Pico Cueto, 13.
 354.—Antonio Expósito González. — Pico Cueto, 13 bis.
 355.—Juan Galván Ordóñez y Pedro Gallardo Solís. — Puerto Vegarada, 3.
 356.—Javier Valverde Solas. — Puerto Vegarada, 5.
 357.—Pascuala Martínez Regia y Fernando Rico Carrizosa. — Puerto Vegarada, 7.
 358.—Esperanza Fernández Alonso, Nicolás Santiago Sánchez Navacerrada y Julián Sanz Castillo. — Puerto Vegarada, número 13.
 359.—Félix Jiménez Casado. — Puerto Vegarada, 2.
 360.—Cándido Mateos Paredes. — Puerto Vegarada, 2.
 361.—Desconocido.
 362.—Josefa Fernández Lérda, Pablo Ruipérez Morales y Juliana Serrano Cantarero. — Puerto Vegarada, 6.
 363.—Rafael Mena González. — Puerto Vegarada, 8.
 364.—José Losada López. — Puerto Vegarada, 10.
 365.—Desconocido.
 366.—Antonio Gallego Carvajal. — Puerto Vegarada, 14 A.
 367.—Antonio Morales Sanabria. — Puerto Vegarada, 14 B.
 368.—José Parrondo Quejigo. — Puerto Vegarada, 16.
 369.—Luis Vicente Vicario Velázquez. — Puerto Vegarada, 16 bis.
 370.—Trinidad Ramos Infante y Cecilio Ruiz Serrano. — Monte Tejedo, 3.
 371.—Julián Plaza Recio. — Picote, 41.
 372.—Valentín Pérez Mejía. — Picote, número 39.
 373.—Pedro Montilla Marchán. — Picote, 39.
 374.—Desconocido.
 375.—Desconocido.
 376.—Rufino Martínez Rubio. — Picote, 35.
 377.—Francisco Mateos Durán. — Picote, 19.
 378.—Miguel Angel Nicolás Cotina y Ana Paredes Cavanillas. — Picote, 19.
 379.—Vicente Navas Redondo. — Picote, 17.
 380.—Angel Peso Esteban. — Picote, número 15.
 381.—Bernardo González Delgado y Felipe Párraga Vélez. — Picote, 15.
 382.—Margarita Font Mariscal y Enrique Font Mariscal. — Picote, 15.
 383.—Carmen García Bruna. — Picote, 13.
 384.—Inés García Ruiz. — Picote, 11.
 385.—Antonio Medina León. — Picote, 9.
 386.—Ignacio Lazaga Cruz, Juan Valero Garzón y Manuel Nieto Godoy. — Picote, 7.
 387.—María Pérez Medel.
 388.—Desconocido.
 389.—Esteban Fuentes Entonado. — Picote, 7.
 390.—Isidro López Torres. — Picote, 5.
 391.—Desconocido.
 392.—Desconocido.
 393.—Desconocido.
 394.—Remedios Vargas Pandoro. — Picote, 4.
 395.—Francisco Bravo Barba y José Pérez Martínez. — Picote, 6.
 396.—Eulalio de Tomás Gómez. — Picote, 6 A.
 397.—Servilia Fernández Duque. — Picote, 8.
 398.—Miguel San Silvestre Cañizares. — Picote, 8.
 399.—Agustín Cebrián Santo y Florencio Dávila Dávila. — Picote, 12.
 400.—Julia Escribanó Pérez y Francisco Medina Pérez. — Picote, 12.
 401.—Pedro Medina Jiménez y Rafael Molina Gabete. — Picote, 12.
 402.—Antonio Molina Rincón y Luisa Martín Espada. — Picote, 12.
 403.—José Tomás López. — Picote, 14.
 404.—Juan García Durán y Fulgencio Sojo Sánchez. — Picote, 14 B.
 405.—Juan Caballero Moreno. — Picote, 16.
 406.—Lucio Rivera Gabriel. — Picote, número 16 B.
 407.—Francisco Muñiz Toribio. — Picote, 20.
 408.—Desconocido.
 409.—Antonio del Amo Fernández. — Picote, 24.
 410.—Juan Antonio Fernández del Amo. — Picote, 24.
 411.—José Angel Odazaba Zurazo y Regis Tardy. — Solasierra, 21.
 412.—Jesús Cantarero Pérez. — Solasierra, 19.
 413.—Juan Antonio Ventas Navas. — Solasierra, 17.
 414.—Alfonso Díaz Díaz y Josefa Cárdenas Rivera. — Solasierra, 15.
 415.—Pablo Romero Fernández. — Solasierra, 13.
 416.—Dámaso Hernández Higuera. — Solasierra, 11.
 417.—Rafael Cladera Rubio. — Solasierra, s/n.
 418.—Manuel Caballero Fernández. — Solasierra, 9.
 419.—Juana Cebrián González. — Solasierra, 7.
 420.—Dolores Calero García, Reyes Cebrián Santos y Benita Mayor Belmayor. — Solasierra, 5.
 421.—Desconocido.
 422.—Santiago Alvarez García y Antonio Rodríguez Delgado. — Solasierra, 3.
 423.—Antonio Baena Toro. — Solasierra, 1 bis.
 424.—Baltasar Relaño Zúñiga. — Solasierra, 1.
 425.—Juana Cahero Martínez y otros.
 426.—María García Sánchez.
 427.—Herederos de Pedro Guillermo Roux.
 428.—Francisco Ortega Mayordomo. — José Paulete, Paso A.
 429.—Nicomedes Carreño Calvillo. — José Paulete, Paso A, 3.
 430.—Desconocido.
 431.—Desconocido.
 432.—Desconocido.
 433.—José Paulete.
 434.—Desconocido.
 435.—Desconocido.
 436.—José del Pozo Diego y Braulio Yagüe Torroga. — José Paulete, 13.
 437.—Fernando Sanz Aedillo, Luis Pallarés Ronda, María Teresa Antonia Bermejo Baquedano, Francisco Castro González y Enrique Aresti Artiñano. — José Paulete, 15.
 438.—Desconocido.
 439.—Bernardo Moreno Tembleque. — José Paulete, Paso B, 5 A.
 440.—Miguel Lomas Lozano. — José Paulete, Paso B, 5 bis.
 441.—José Paulete.
 442.—Clemente Rodríguez Sánchez. — José Paulete, Paso B, 10.
 443.—Vicente García-Morén Sánchez e Isaías García-Morén Sánchez. — José Paulete, Paso B, 8.
 444.—Clotilde Largo Pérez. — José Paulete, Paso B, 6.
 445.—Jaime de Francisco Ante y María Fragua Casado. — José Paulete, 19.
 446.—Francisco Sánchez Hernández y Francisco Román Ortega. — José Paulete, 21.
 447.—Antonio Blanco Plaza. — José Paulete, 23.
 448.—Desconocido.
 449.—Miguel Martínez Fernández, Luciano García-Patos Atienza y Andrés López Gilo. — José Paulete, Paso C, 5.
 450.—José Paulete.
 451.—José Martínez Fernández. — José Paulete, Paso C, 8.
 452.—Desconocido.
 453.—Carlos Cobaleda Auñón. — José Paulete, Paso C, 2.
 454.—Pedro Chica Carrero. — José Paulete, 27.
 455.—Rosario de la Oliva Sánchez, Basilia Lucas Alcobendas, Crescencia Saz Rodríguez, Aquilino Valle Burriel y Ricardos Heras Carballo. — José Paulete, 29.
 456.—Angel Valle Burriel. — José Paulete, 31.
 457.—Mateo López Sánchez.
 458.—María Dolores Bruguera.
 459.—"Cerámica de Folgueras".
 460.—Rogelio Folgueras Ruiz.
 461.—Herederos de Soledad López Martín de Vidales.
 462.—Herederos de Anselmo de Villo-ta y de la Presilla.
 463.—Isidoro Ayuso Carbajosa.
 464.—Fidel Pérez Mínguez.
 465.—María García Sánchez.
 466.—Rogelio Folgueras Ruiz.
 467.—Rogelio Folgueras Ruiz.
 468.—Wenceslao Vélez López.
 469.—Marqués de Valmediano.
 470.—Jesús y José Luis Santos Díez. — Paseo de la Reina Cristina, 9.
 471.—José Rodríguez Espinosa.
 472.—Consuelo Fernández Caya.
 473.—Juan Roig Forner y José Hernández López. — Avenida de la Albufera, 203.
 474.—Francisca Ramos.
 475.—Ignacia Martínez Alonso.
 476.—José García Pérez y Jerónimo Centeno García. — José Segura, 16.
 477.—Dionisia Tamurejo Muñoz. — José Segura, 14.
 478.—Benita Clemente Ruiz, Juan Manuel Rodríguez Ortega y Félix Barba Peñasco. — José Segura, 12.
 479.—Concepción Pérez Borrillo, Angel Alonso Segura y Alfonso Sahagún Canillas. — José Segura, 10.
 480.—María Angeles Santamaría Torremocha, Ignacio Romeral Buenache y Antonio Santamaría Cámara. — José Segura, 8.
 481.—Angel Vidales Gómez, Juan Vicente Guijarro Pulido, Julián Navío Arnau y Santos Navío Alcázar. — José Segura, 6.
 482.—Luis Ibarra Martínez y Mercedes García Paredes. — José Segura, 4.
 483.—María Moya Parrado. — Avenida de la Albufera, 207.
 484.—Ambrosio Soto Maroto, Victoria Gancedo Matas y Angel Cano Martínez. — Avenida de la Albufera, 215.
 485.—Desconocido.
 486.—Desconocido.
 487.—Agustín Cánovas Clemente. — Avenida de la Albufera, 223.
 488.—Desconocido.
 489.—Desconocido.
 490.—Desconocido.
 491.—Diego Campos Navarro. — Máximo Martínez, 7.
 492.—Mariano Martínez Rodríguez.
 493.—Desconocido.
 494.—Pedro Pérez Villamarín. — Ana Hernández, 1.
 495.—Mariano Martínez Rodríguez.
 496.—Pablo García Navarro. — Ana Hernández, 231.
 497.—Desconocido.
 498.—Juan Sáez Ortiz.
 499.—Desconocido.
 500.—Jesús Ruiz Ruiz. — Segunda. Martínez, 1.
 501.—Desconocido.
 502.—Desconocido.
 503.—Herederos de Guillermo Pingarrón Soriano.
 504.—Encarnación Bruguera Molinero.
 505.—Isabel Perpiñán Esteban.
 506.—Herederos de Josefa Durañona García.

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.643)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiaciones, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del Polígono I, del Sector de Edificación Abierta de Vallecas (barrio de Doña Carlota), Madrid.

Número de la parcela. — Nombre del afectado. — Domicilio

- 1.—Julián Palafox López y Tomás Ibáñez Colás. — Sierra de Gata, 7.
- 2.—Hilaria Aguado Salvador, Alejandro Salvador Aguado y Concepción Alfonsín Fernández. — Sierra de Gata, 5.
- 3.—Santiago Pardo Colás, María Luisa López Herranz y Lorenzo Herranz Arcediano. — Sierra de Gata, 3.
- 4.—Elena González Dabalo. — Sierra de Gata, 1.—Francisco Payá Cobo.—Baltasar Santos, 2. — Diego Jiménez Plaza.—Baltasar Santos, 4.
- 5.—Carlos Román Morán. — Baltasar Santos, 7.
- 6.—Angel Montero Castejón, Vicenta Fraile Caballero, Cándido Martínez Martínez, Teodoro Rodríguez López, Rosa María Martínez Pérez, Eugenia Díaz Avila, Antonio Bronchalo Lopesino, Amelia Araujo Cum, Teodora Sánchez Lopesino, Rafael Galeano Flores y José Pérez Castañeras. — Sierra Toledana, 22.

- 7.—Vicente Guerrero Fernández.—Sierra Toledana, 24.
 - 8.—Desconocido.—Sierra Toledana, 26.
 - 9.—Desconocido.—Sierra Toledana, 28.
 - 10.—Rosario Gallardo Romero.—Sierra Toledana, 30.
 - 11.—Julio Sánchez Espín.—Peña Labra, 8.
 - 12.—J. Antonio Carretero Martos.—Peña Labra, 8.
 - 13.—Juliana Díaz Ramírez.—Peña Labra, 8.
 - 14.—J. Antonio Carretero Martos.—Peña Labra, 8.
 - 15.—Paula Obispo Ortiz.—Peña Labra, 9.
 - 16.—Solar.
 - 17.—Rafael Muñoz Lorenzo.—Peña Labra, 11.
 - 18.—Jesús Rey Alonso.—Peña Labra, 17.
 - 19.—Solar.
 - 20.—María Márquez Crecencio.—Irradiación A, 3 A.
 - 21.—Gregorio Devia Sánchez, Juan Esteban Pradillos y José Cabeza López.—Irradiación A, 3.
 - 22.—Francisca Orta Santander.—Irradiación A, 6.
 - 23.—Leandro García Aguado.—Irradiación A, 8.
 - 24.—Rosa Fernández Martínez.—Irradiación A, 8.
 - 25.—Antonio Gómez de la Cruz y Francisco Gómez Sáez.—Irradiación A, 10.
 - 26.—Brígida Contador Notario.—Irradiación A, 12.
 - 27.—Carlos Jiménez Díez y Pedro Vicente Ruiz.—Irradiación B, 11, y B, 11 B.
 - 28.—Sebastián Cees Fernández.—Irradiación B, 9.
 - 29.—Juan Pedro López Sánchez, Dolores Montesinos Hurtado y Andrés Calvo Roldán.—Irradiación B, 7.
 - 30.—J. Manuel de Diego Merchante.—Irradiación B, 5.
 - 31.—Félix de Diego Gómez, Francisco Garcés González y Juan Estacio Pradillos.—Irradiación B, 3.
 - 32.—J. Antonio Fernández Caballero.—Irradiación B, 4.
 - 33.—Antonio Cabra Rojano.—Irradiación B, 6.
 - 34.—Desconocido.
 - 35.—María Amparo Cano Torres y Esperanza Cano Torres.—Irradiación B, 8.
 - 36.—Anastasio Recuenco de la Fuente, Máximo Herráiz García, Venancio Recuenco de la Fuente, Matilde de la Fuente Mariano, Víctor Recuenco de la Fuente y Angel Recuenco de la Fuente.—Irradiación B, 10.
 - 37.—Antonio Palmerín Sánchez.—Irradiación B, 12.
 - 38.—Desconocido.
 - 39.—Victoriano Mordillo Fuentes, Santiago Alonso Arcos, Saturnino Roldán San Andrés, Crisolia López Sánchez, Paulina Sánchez Manzanares, Manuela Osorio Jiménez y María Antonia Sánchez Rodríguez.—Irradiación C, 11.
 - 40.—Isabel Egea Usero, Simón Egea Castro, Javier García Pérez, Florencio de Diego Gómez, Angel Linares Cruz y Simón Egea Usero.—Irradiación C, 9.
 - 41.—Solar.
- Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", el citado expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.
- Madrid, 16 de junio de 1980.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubargo.
(G. C.—6.644)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó suspender por plazo de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 27, apartado 1.º, de la vigente ley del Suelo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación y demás actos relacionados en el artículo 178 del texto refundido de la ley del Suelo, exclusivamente en la zona que se señala en el plano adjunto y que se halla delimitada, por los Planes Parciales "Ciudad Satélite Las Mercedes y colonias Fin de Semana y Llorente" en aquella parte que les afecte, con la finalidad de revisar dicho planeamiento, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por el plano de esta Comisión, en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.056)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de la Asociación de Propietarios de Puentelasierra-Junta de Compensación, con domicilio en Valdemorillo (Madrid), expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo San Juan, afluente del río Aulencia, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), procedentes de la Urbanización denominada "Puentelasierra"; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Valdemorillo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlas. (Ref. 100.462/80.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales-fecales por el sistema de fangos activados en su variante de oxidación total, estando constituida la línea de tratamiento por los siguientes procesos unitarios: desbaste, desarenador, oxidación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

La depuradora está dimensionada para un total de 2.000 habitantes, con dotación de 300 l/hab/día.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—6.827) (O.—36.082)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Auto Res, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, número 1, concesionaria del servicio pú-

blico regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Salamanca (V.1599), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer las siguientes modificaciones en su actual sistema de explotación:

a) Establecer una nueva expedición completa de ida y vuelta, con salida simultánea de Madrid y Salamanca a las trece treinta horas y carácter diario.

b) Retrasar la actual salida de Madrid los días laborables y festivos a las diecisiete treinta horas en lugar de a las diecisiete horas actuales.

c) Retrasar la salida de Salamanca los días laborables a las diecisiete treinta horas en lugar de las diecisiete horas actuales.

d) Realizar diariamente la expedición sencilla con salida de Madrid, los días laborables, para Salamanca, por Arévalo, a las diez treinta horas.

e) Realizar diariamente la expedición sencilla con salida de Madrid para Salamanca, por Arévalo, a las veinte horas los domingos y días festivos y los viernes y vísperas de festivos, excepto sábados.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreloayón, Collado Villalba y Guadarrama y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, S. A.", "Transporte Alacuber, S. A.", "Empresa Llorente, S. A.", Vicente López Antuñano, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Doaldi, S. L.", "La Rápida, S. L." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—6.793) (A.—26.988)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Penetración, sin número, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Albalade de Zorita (V.1935), ha solicitado autorización para establecer una parada fija y obligada en la localidad de Torrejón de Ardoz, con repercusión en el cuadro de tarifas de la concesión mencionada.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y/o particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Pú-

blicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Villalbilla, Corpa y Pezuela y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Autocares Esteban Rivas, S. A.", "Auxiliar de Transporte Aéreo", "Empresa Turística de Autobuses, S. A.", Manuel Izquierdo Roldán, María Cruz Mallo Martínez, Fructuoso López Solera, "Continental Auto, S. A.", "La Veloz, S. A.", Juan B. Vázquez Martínez, herederos de Flora Villa y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—6.794) (A.—26.989)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Canarias, número 17, concesionaria del servicio regular de viajeros entre Madrid y Ciudad Real (Unif. 216), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una nueva expedición completa de ida y vuelta todos los domingos y días festivos, con salida de Madrid a las veintiuna cuarenta y cinco horas y de Ciudad Real a las nueve horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Transportes Adeva, S. A.", Ramón Azuara González, "Transportes de Cercanías, Sociedad Anónima", "Transportes Urbanos del Sur, S. A.", "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autocares Samar, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—6.795) (A.—26.990)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Auto Res, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, número 1, concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Ma-

drid y Cáceres, con hijuelas (V.1646), ha solicitado autorización de carácter definitivo para adelantar a las nueve horas la actual salida de las nueve treinta horas de Trujillo con destino a Madrid.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Benavente, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se indican: "Empresa Doadi, S. L.", "La Sepulvedana, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.796) (A.—26.991)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Delegación Regional de Comercio en Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/669/79-B, instruido a Panificadora "Padesa", calle Santa Leonor, 55.

Hechos acreditados: Fabricación y venta de pan con defecto en el peso.

Pesadas diez piezas de 125 gramos arrojaron un total de 1.170 gramos, lo que supone un defecto en el peso de 8 gramos en cada pieza, equivalente al 6,4 por 100 de merma. Deduciéndose a la queda reducido al 3,4 por 100.

Pesadas diez piezas de 250 gramos cada una el total fué de 2.400 gramos, es decir, 10 gramos menos cada pieza, lo que equivale a una merma del 4 por 100, la cual queda reducida al 1 por 100 si aplicamos el 3 por 100 de margen de tolerancia.

Pesadas diez piezas de 375 gramos cada una el total arrojado fué de 3.630 gramos, lo que supone 12 gramos menos cada pieza, equivalente a una merma del 3,2 por 100. Si aplicamos a la misma el 3 por 100 de margen de tolerancia queda reducida al 0,2 por 100.

Se efectuaron dos pesadas consecutivas de piezas de 250 gramos en grupo de 10 piezas cada pesada, el total arrojado fué de 2.390 y 2.380 gramos, lo que equivale a 11 y 12 gramos menos cada pieza respectivamente, es decir, que existían unas mermas de 4,4 y 4,8 por 100; aplicando a las mismas el margen legal de tolerancia quedan reducidas al 1,4 y al 1,8 por 100.

Contestación del interesado al pliego de cargos:

A la firma expedientada le fué notificado el pliego de cargos por correo con número del presente año, no siendo recibido sobre por esa firma, estampando en el pliego por el servicio de correos el concepto de SOBRANTE. Enviada nueva notificación por el mismo conducto ésta fué devuelta y rehusada el día 19 de febrero. Personada la Inspección el 7 de marzo, el objeto de entregar en mano la notificación, se negaron a recogerla.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo se promovió a la publicación del pliego de cargos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el cual aparece inserto en el del sábado día 5 de abril, página tercera, por lo cual se da por lo notificado en forma al expediente.

Tipificación de la infracción:

Se trata de infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, apartado 3.º del artículo 5.º y apartado segundo del artículo 7.º del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 y 26 de junio de 1976.

La infracción se califica de grave dadas las circunstancias que concurren en el caso, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del citado Decreto.

Fundamentos de la propuesta:

La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por la firma expedientada.

Propuesta:

Visto lo anterior, el Instructor que suscribe propone a V. I. dé al presente expediente el trámite que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Lo que le notifico conforme a lo dispuesto en el artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Instructor, F. Barón. (G. C.—6.826)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55SE-45-10

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora de distribución (E. T. D.), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela número 4, Pol. 4, Hoja 1.ª Fuenlabrada (Madrid). El Naranjo.

c) Finalidad de la instalación: Hacer frente al considerable aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.) denominada "Cilasa", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno. Será de tipo intemperie y estará alimentada desde la subestación de Leganés (55SE-220-1).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.996.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—7.038) (O.—36.238)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.134

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Fragmentadora Madrileña, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), Polígono Industrial de AIMAYR.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la planta de chatarra de acero.

d) Características especiales: Centro de transformación de 2.230 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 109.580.527 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.039) (O.—36.239)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.135

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Barroso Hernández.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Navas del Rey (Madrid), finca "La Rocha", km. 43 de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia.

c) Finalidad de la instalación: Para alimentación grupo bombas para captación de aguas de la finca de su propiedad.

d) Características principales: Centro de transformación de 25 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 282.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—7.040) (O.—36.240)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Kodak, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Las Rozas (Madrid), km. 23 de la carretera Madrid-La Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para su industria.

d) Características principales: Centro de transformación compuesto por cuatro transformadores con una potencia total de 3.030 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.425.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio. (G. C.—7.041) (O.—36.241)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.131

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aeropuerto de Madrid-Barajas (Barajas).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el Laboratorio de Ensayos de Materiales.

d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA. tipo prefabricado, relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.205.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio. (G. C.—7.042) (O.—36.242)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.133

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Asepeyo" (Mutua Patronal de Accidentes).

b) Lugar donde se va a efectuar la instalación: En Coslada (Madrid), avenida de San Pablo, número 33.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para edificio destinado a centro de rehabilitación.

d) Características principales: Centro de transformación de 3.000 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.643.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio. (G. C.—7.043) (O.—36.243)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

26A-3.403

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Santiago Díaz Herrera.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, carretera de Madrid a Algete, km. 2,5.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para el bar propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 75 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, con alimentación aérea, mediante entronque, desde línea a 20 KV. propiedad de "Hidroeléctrica Española, S. A."

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 97.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en

esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.044) (O.—36.244)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.132

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Banca March, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, Polígono Ciudad de las Mercedes, calle de Arrastraria, sin número.
- c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las oficinas de la citada Banca.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.733.227 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio.
(G. C.—7.045) (O.—36.245)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.129

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ministerio de Trabajo (SEAF-PPO).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Centro de Formación Profesional de Moratalaz, avenida de Hacienda de Pavones, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho Centro de Formación Profesional.

d) Características principales: Sustitución de un transformador de 250 KVA. por otro de 500 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 265.942 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio.
(G. C.—7.046) (O.—36.246)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-10-108

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Cía. Telefónica Nacional de España".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada. (Madrid), C.º de la Charca, calle de General Varela, sin número, con vuelta a C.º de la Charca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para usos varios de un edificio situado en el domicilio indicado.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.504.983 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.047) (O.—36.247)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-7-40

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Grupo Central de Automóviles (Ministerio del Aire).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), entre la carretera de Los Angeles y carretera de Getafe a la de Andalucía.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las obras que se van a realizar.

d) Características principales: Centro de transformación de 250 KVA., relación 15.000/220-380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.406.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.048) (O.—36.248)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.136

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Restaurante "McDonald's".
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, avenida de José Antonio, número 52, con vuelta a la calle de José Silva, 15.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dichos restaurantes.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.448.189 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.049) (O.—36.249)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.399

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de la Salud ("Laing, S. A").

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de Maldonado, número 67, Gran Hospital de la Beneficencia.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para el Gran Hospital.

d) Características principales: Centro de transformación de 7.000 KVA. a 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.437.306 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, E. Ramos Carpio.
(G. C.—7.050) (O.—36.250)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a "Hidroeléctrica Española, S. A." la modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada "Argüelles", en Madrid.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para modificar una subestación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132/20 KV. denominada "Argüelles", situada en Madrid, calle del Buen Suceso, número 7. Las características principales de la modificación son las siguientes:

— Transformación: En lugar de los dos transformadores de 60 MVA. autorizados, se instalarán tres transformadores de 40 MVA. cada uno, de relación 132 ± 19 por 100/16,5 KV. En un futuro se podrá sustituir el devanado de 16,5 KV. por otro de igual potencia y 22 KV. de tensión nominal.

— Parque a 132 KV.: Al instalarse los transformadores es necesario ampliar una celda a esa tensión, por lo que queda constituido por siete celdas de las que tres serán de alimentación, tres para alimentación de transformadores y una de acoplamiento de barras.

— Parque a 20 KV.: Se reestructura la disposición de celdas de 20 KV. y en lugar de las 26 previstas se instalan 34, de las que tres serán para salida de transformadores, dos para el acoplamiento longitudinal de barras, 24 de salida de línea, dos para transformadores de servicios auxiliares y tres para transformadores de tensión de barras.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de control, protección, seguridad y medida.

La finalidad de la modificación es mejorar el servicio de la zona.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.051)

OBRAS DEL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL PARA 1980

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 53.

Referencia: 26EL-1.575.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio eléctrico a la localidad de Bustarviejo (Madrid).

Características: Arranca la línea del C. T. El Pornoso, con una longitud de 2.450 metros; 11 alineaciones; potencia a transportar, 1.000 KW.; altitud media zona B; caída de tensión, 0,55 por 100.

Presupuesto: 1.920.000 pesetas.

Referencia: 26EL-1.576.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona comprendida entre los pueblos de El Boalo y Matalpino.

Características: Longitud, 1.945 metros; cinco alineaciones; potencia a transportar, 1.000 KW.; caída de tensión, 0,43 por 100; altitud media zona B; conductor, Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 2.196.008 pesetas.

Referencia: 26EL-1.577.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio eléctrico entre Navalespino y la estación de Santa María de la Alameda (Madrid).

Características: Longitud, 1.905 metros; tres alineaciones; potencia a transportar, 1.000 KW.; caída de tensión, 0,43 por 100; conductor, Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.664.000 pesetas.

Referencia: 26EL-1.578.

Finalidad: Renovación de la red de baja tensión en el municipio de Venturada (Madrid).

Características: Red de cables trenzados en haz aislados para una tensión nominal de 1.000 voltios, con sección de 95 milímetros cuadrados y neutro de 54,6 milímetros cuadrados. Los cables irán sobre las fachadas de los edificios.

Presupuesto: 3.456.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—7.052) (O.—36.251)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de los corrientes el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso de las obras del colector del arroyo "El Almunadero" a su paso por el núcleo urbano de Algete, según proyecto técnico aprobado en su día por el Pleno del Ayuntamiento y redactado por el Dr. Ingeniero don Jesús Iribarren Negro, se hace saber por el presente que dicho pliego de condiciones queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1957 y artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 5 de octubre, durante el plazo que puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Algete, a 25 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.819) (O.—36.076)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pedro Galdín Martínez, contra "Sedrol, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.743 de 1980, se ha acordado citar a José Pedro Galdín Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pedro Galdín Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.867)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inmaculada Díez Madrigal, contra "Textiles Jalasparra, Sociedad Anónima" y otra, en reclamación por despido, registrado con el número 1.714 de 1980, se ha acordado citar a "Textiles Jalasparra, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textiles Jalasparra, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.869)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 343-47 de 1979, ejecutado a instancia de José Luis Díaz Rodríguez y otros, contra la empresa demandada "Gallego Mena, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Local comercial destinado a oficina de la empresa demandada, sito en la planta primera del inmueble señalado con el número 10 de la calle Mayor, de Madrid, ocupando una superficie útil aproximada

de 275 metros 48 decímetros cuadrados, correspondiéndole como accesorio el cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta de sótano y la bohardilla número 1 ubicada en la sexta planta. La cuota que corresponde en los elementos comunes a la empresa apremiada como copropietaria del local en relación con la propiedad del inmueble es de 16 enteros 64 centésimas por 100.

Importa la presente tasación la suma de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día dieciocho de septiembre; en segunda subasta, el día veinticinco de septiembre, en tercera subasta, el día dos de octubre, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas las de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

10. Los autos y la certificación del escrito del Registro en la que constan las cargas o gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 829 de 1979, a instancia de Antonio Reyes Pareja, contra Tomás Reyes Senén (Suministros Reyes), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial que ocupa la empresa apremiada, sito en la calle Mártires Concepcionistas, número 7 (Madrid), dedicado a ferretería y similares, con las características que a continuación se detallan: Posee una entrada por la calle Mártires Concepcionistas, número 7 y otra por el portal del inmueble, un escaparate en su parte principal. Consta de planta dedicada a tienda, de la que parten oficina y trastienda, más un sótano de igual superficie que la planta anteriormente reseñada, con acceso por medio de escalera instalada en la trastienda. La superficie aproximada entre tienda y sótano es de unos 128 metros cuadrados en su totalidad, pagando una renta mensual de 2.725 pesetas, más gastos de agua, obras y diferencias de sueldo de portero, siendo la propietaria de la finca la razón social "Previsión Sanitaria Nacional", con domicilio en la calle Villanueva, número 11, Madrid.

Importa la presente tasación la suma de 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano San Pedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 5.003 y acumulados del 77, seguidos en esta Magistratura a instancia de José Luis

Herranz Moreno, en representación de otros trabajadores, contra la empresa "Técnica y Obras, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela unifamiliar número 87 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 155, finca 10.407, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 88 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 158, finca 10.408, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 89 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 161, finca 10.409, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 90 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Comprende una superficie de 1.900 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 168 de Muro, folio 164, finca 10.410, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 91 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 167, finca 10.411, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 92 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 170, finca 10.412, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 93 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 173, finca 10.413, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 94 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 176, finca 10.414, inscripción primera.

Parcela de terreno unifamiliar número 95 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 179, finca 10.415, inscripción primera.

Parcela de terreno unifamiliar número 96 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 185, finca 10.416, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 97 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 185, finca 10.417, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 98 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Comprende una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 188, finca 10.418, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 99 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Balears), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 191, finca 10.419, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 100 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Balears).

rancia de un préstamo de 40.000.000 de pesetas de principal, de los cuales 20.000.000 de pesetas son prestados por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja" y los restantes 20.000.000 de pesetas por la "Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria", a devolver en cuatro años, a contar desde el día 16 de julio de 1977, intereses de tres años al 13 por 100 anual y de 4.000.000 millones de pesetas para costas y gastos.

Rústica, porción de terreno procedente de la heredad denominada "Manco Alba", en el término municipal de San Pedro de Ribas (Barcelona). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 433 del archivo general, libro 56 de San Pedro de Ribas, folio 160, finca 3.295, inscripción primera, de fecha 3-5-71. Se encuentra gravada con los cargos que constan en la certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, que se acompaña y que obra en esta Magistratura.

Terreno para edificar, sito en término municipal de la Puebla de Alfindén, en la partida Royales, de una hectárea, 49 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 2.803 del archivo, libro 40 de la Puebla de Alfindén, folio 168, finca 2.097, inscripción primera, de fecha 12 de julio de 1969. Se encuentra gravada con las cargas que constan en el Registro de la Propiedad que se acompaña y que obra en esta Magistratura.

Local de oficina situado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Eduardo Dato, de Madrid. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.389, sección segunda, folio 104, finca número 50.821, inscripción primera, de fecha 23 de febrero de 1972.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 1 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.º Que los remates podrán ser en calidad de ceder. Las pujas podrán hacerse o por cada uno de ellos, teniendo preferencia el que pujare por la totalidad. Los bienes se hallan peritados de la manera siguiente:

Localidad.—Superficie.—Precio
 Local de oficinas en Madrid.—De 846 metros cuadrados.—50.000.000 de pesetas.
 Parcela en Fuenlabrada.—De 1.644,49 metros cuadrados.—6.577.960 pesetas.
 Rústica en San Pedro Ribas.—De 82.160 metros cuadrados.—24.648.000 pesetas.
 Terreno edificar en Puebla de Alfindén. De 14.900 metros cuadrados.—14.900.000 pesetas.

PALMA DE MALLORCA.—URBANIZACION "LAS GAVIOTAS"

Finca.—Superficie.—Precio

10.407.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.408.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.409.—1.775.—5.325.000	pesetas.
10.410.—1.900.—5.700.000	pesetas.
10.411.—1.900.—5.700.000	pesetas.
10.412.—1.900.—5.700.000	pesetas.
10.413.—1.475.—5.062.500	pesetas.
10.414.—1.337.—4.579.500	pesetas.
10.415.—1.775.—5.325.000	pesetas.
10.416.—1.725.—5.175.000	pesetas.
10.417.—1.737.—5.211.000	pesetas.
10.418.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.419.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.420.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.421.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.422.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.423.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.424.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.425.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.426.—1.600.—4.800.000	pesetas.
10.427.—1.800.—5.400.000	pesetas.
10.428.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.429.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.430.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.431.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.432.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.433.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.434.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.435.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.436.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.437.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.438.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.475.—1.248.—3.744.000	pesetas.
10.476.—1.248.—3.744.000	pesetas.
10.439.—1.020.—3.060.000	pesetas.
10.440.—1.252.—3.756.000	pesetas.
10.441.—1.762.—5.286.000	pesetas.
10.442.—1.875.—5.625.000	pesetas.
10.443.—1.875.—5.625.000	pesetas.
10.444.—1.750.—5.250.000	pesetas.
10.445.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.446.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.447.—1.614.—4.842.000	pesetas.
10.448.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.449.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.450.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.451.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.452.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.453.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.454.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.455.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.456.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.457.—1.362.—4.086.000	pesetas.
10.458.—1.450.—4.350.000	pesetas.
10.459.—1.159.—3.477.000	pesetas.
10.460.—1.250.—3.750.000	pesetas.
10.461.—1.500.—4.500.000	pesetas.
10.462.—1.750.—5.250.000	pesetas.
10.463.—1.750.—5.250.000	pesetas.
10.472.—1.973.—5.919.000	pesetas.
10.402.—7.500.—30.000.000	pesetas.
10.403.—4.500.—19.125.000	pesetas.
10.404.—3.750.—16.137.000	pesetas.
10.405.—4.500.—18.000.000	pesetas.
10.406.—8.550.—34.200.000	pesetas.
10.399.—2.620.—11.790.000	pesetas.
10.400.—4.620.—18.860.000	pesetas.
10.401.—5.620.—28.100.000	pesetas.
10.470.—11.000.—44.000.000	pesetas.
9.451.—4.340.—17.360.000	pesetas.

Suma total: 591.789.960 pesetas.
 Teniendo preferencia, en su caso, los que pujan por la totalidad de los bienes y estando la descripción registral completa de los mismos en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los posibles liquidadores.
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—1.283)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Martín Vizcaino, contra "J. M. Empresarial, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 496 de 1980, se ha acordado citar a "J. M. Empresarial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. M. Empresarial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.754)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llano, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Jiménez Vieco, contra Justino Arranz García, en reclamación por despido, registrado con el número 1.422 de 1980, se ha acordado citar a Jesús Jiménez Vieco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Jiménez Vieco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.766)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, con don Ramón Ferrer Ferrer y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula V-6114-K.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el referido vehículo ha sido valorado en su día, por el perito tasador judicial, sin haberlo visto.

Que, según propia manifestación de la parte actora, el indicado vehículo se encuentra en poder del demandado señor Ferrer Ferrer, domiciliado en Torre Vieja, calle María Parodi, número treinta y tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.061-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número quinientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Enrique López Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por veinte días hábiles de antelación y precio de tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Número 13 de orden general de división. Finca número ocho, vivienda letra B de la casa número 211 bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid, se halla situada en la planta tercera sin contar la de sótano y baja, a la derecha según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de 106,72 metros cuadrados.—Valorada la finca en 4.268.800 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración de la finca.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.175-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Tremas-Osnur, S. A.", contra don Francisco Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo automóvil "Citroën", 8, matrícula AL-39.455, tasado en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están depositados.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.062-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Cristalería Española, S. A.", Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Hernández Pardo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

1. Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares, de tres hectáreas, 16 áreas y 77 centiáreas.—Linda: Norte, Esperanza Moya López y Luis Marín; Sur, resto de la finca que se reserva la vendedora doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, Juan López Sánchez, y Oeste, acequia madre. Atraviesa esta finca de Oeste a Sur un brazal regador.—Inscrita en el libro 331 de Caravaca, folio 122, finca 19.266, inscripción primera.

Tasada en seiscientos mil pesetas.

2. Tierra en término de Caravaca, diputación y sitio de Navares, paraje de Cabezuela. Trozo de tierra de riego de una hectárea, 62 centiáreas.—Linda: Norte, don Francisco Hernández Pardo; Sur, resto de la finca que se reserva la vendedora.—Inscrita al folio 50, libro 333 de Caravaca, finca 19.421.

Tasada en doscientas mil pesetas.

3. En igual término, diputación, sitio y paraje de las anteriores, tierra de riego de 34 áreas y 16 centiáreas.—Linda: Norte, brazal regador y al lado opuesto herederos de Juan López Sánchez; Sur, camino de servidumbre y al otro lado resto de la finca de doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, camino de las Casas de Don Ignacio, y Oeste, otra finca de don Francisco Hernández Pardo.—Inscrita al folio 223, libro 356 de Caravaca, finca número 21.838.

Tasada en setenta mil pesetas.

Haciéndose constar:

Que el acto del remate ha sido señalado para el día veintinueve de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del precio de tasación, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.004)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Primera subasta

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de "Aceros Velasco, S. A.", contra don Pablo Oter Alcón, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por veinte días y por el tipo de valoración, de la siguiente:

Urbana.—Número 8.—Piso primera letra A, tipo A, en primera planta sin contar la baja ni la de sótano, de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, con entrada por la avenida de Abrantes, número 66. Linda: según se entra, al frente, con rellano de escalera y zona verde; derecha, zona verde; izquierda, con piso letra B, y al fondo, con zona verde.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 364, folio 125, finca número 28.766. Ocupa una extensión superficial de 85,02 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de un millón ochocientas treinta y cinco mil ochenta y seis pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veinticinco de septiembre, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.883)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número novecientos noventa-A de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Claudio Araño Rovira y doña Regla María Hidalgo Díaz, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dicho juicio a expresados demandados, siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número 75 de la calle Ayala, de esta capital, que tiene una superficie de 201 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, despensa, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, oficina, cuarto de baño, vestíbulo servicio y aseo y cuarto trastero en sótano. Dicha finca es la número 12.157 del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cinco millones setecientos mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—27.178-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número trescientos treinta y cuatro-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Promociones Dauro, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Local número 16, piso tercero letra D de la casa número siete B, destinado a vivienda, en el paraje "La Serna", sito en calle en proyecto, en Guadalajara. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 8-B del mismo grupo; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 8-B. Cuota, 6,25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez

por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—27.014)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Federico Maestro Rosés y otro, contra don Argimiro Martínez Rodríguez, domiciliado en plaza de Alcira, número catorce, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de dos millones seiscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de los menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda número dos, sita en la planta primera B de la casa número 14 de la plaza de Alcira, bloque 12-M-165. Tipo M-tres-E de la Urbanización "Valdezarza", del término municipal de Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y una superficie útil de 66 metros cuadrados, con 84 centímetros cuadrados.—Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto dormitorio, cuarto de aseo, pasillo distribuidor, terraza. Linda: frente, entrando, con caja de escalera y vivienda primero A de la misma casa; por la derecha, entrando, con la calle de Alcira; fondo, entrando, con la calle de Alcira; y por la izquierda, entrando, con la plaza de Alcira.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.221)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra doña Albertina de Araújo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso tercero número tres, en planta tercera, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la izquierda subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle de Villamanín, en Madrid-Carabanchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle de Villamanín, antes número cuatro del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendadero cubierto. Mide 63 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto de la planta; izquierda, resto de la finca matriz, y espalda, resto de la finca matriz.—Cuota: cuatro enteros 19 centésimas por 100.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en los folios 199 del tomo 430 y 203 del tomo 1.561, finca número 35.956, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.181-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Puig y Pérez, contra don Luis de las Muelas Canales, se anuncia en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Ma-

drid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día veintinueve de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso tercero C—número 16—, vivienda letra C, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa X-52 LN de la Unidad Vecinal X del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 72 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con solana, donde existe un cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con casa X-51 L-4; por la izquierda, con vivienda letra D; por el fondo, con finca matriz, y por el Este, al frente, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo de distribución común, vivienda letra A y patio común.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de cuatro enteros y 8.006 milésimas por 100. Respecto al servicio de calefacción, su coeficiente de participación es de 0,8974 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, libro 362 de Vicalvaro, folio 107, finca número 25.975, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de tasación el de doscientas trece mil setecientas treinta y siete pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.017)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Miguel Márquez Gutiérrez y doña Juana Antonia Porro Rosco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del vehículo que después se describirá, embargado a resultas de expresado procedimiento como de la propiedad de los demandados mencionados, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, plaza de Castilla, número uno, el próximo día quince de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula de Madrid seiscientos treinta

y siete mil ochocientos dieciocho (número M-637.818), 30.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de treinta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.179-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Publidis, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Librerías L P 5, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día dieciséis de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora marca "Toshiba-Fax", modelo BD 702.A, núm. LE-643009, de 220 V, 50 Hz, 12 Kw., en uso, pesetas 200.000.

Una máquina registradora "A. D. S.", eléctrica, en funcionamiento, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 80 espacios, en buen uso, 15.000 pesetas.

Una estantería de madera, de ocho metros de largo por unos cuatro de alta, integrada por 25 cajones y 37 estantes, 50.000 pesetas.

Total: 295.000 pesetas.
Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de doscientas noventa y cinco mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con ocho días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—26.996)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil quinientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Serven, S. A.", contra don Pascual Almela Abella, con domicilio desconocido, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasa-

ción y término de veinte días, el piso siguiente:

Vivienda en edificio primero, piso dos, planta baja, en carretera de Santa Catalina, sin número, en Villarreal (Castellón), hoy número 36, izquierda, entrando por el portal de dicha planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 328, folio 91, finca número 33.183, inscripción tercera. Tasado en 913.500 pesetas. Con una superficie de 50 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Castellón, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro; asimismo, obra unida la de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros. Los créditos anteriores o preferentes, si los hubiere, serán aceptados sin que se destine a su pago el precio obtenido.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.177-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Banif, S. A." (FINBANIF), con don Jesús Martínez Calavia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de septiembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat"-133, matrícula M-4204-BK. Tipo de subasta: Ciento doce mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.998)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Zardoya Otis, S. A.", representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Rolf Bruns, que gira con el nombre comercial de "Construcciones Bruns", con domicilio en Jandía (Fuerteventura), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de septiembre próximo, a las once horas de su

mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar las condiciones y requisitos siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Bienes objeto de subasta

Un autobús matrícula GC-36.415, marca O. M., de 38 plazas, tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Una calculadora marca "Precisa", tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.176-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Encarnación Villalba Castillo, hija de Andrés y de Emilia, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, fallecimiento que tuvo lugar en Madrid el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Encarnación Villalba Castillo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en el término de treinta días ante este Juzgado, en el expediente que bajo el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta-M se sigue a instancia de doña Juana Villalba Castillo, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Encarnación Villalba Castillo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.180-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil quinientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, promovido por Compañía Mercantil "Naib, S. A.", contra Compañía Mercantil "Crealsa, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los derechos de propiedad de la demandada "Crealsa, S. A.", sobre las naves números once y tres de la calle Pico de Almenara. Polígono Industrial "Los Linares", en Humanes (Madrid).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.136)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid, en los autos de proceso de cognición número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de "Suministros del Calor, S. A.", contra don Pablo Ortiz Resaña, con domicilio desconocido, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar al expresado demandado para el día nueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por primera vez, con los apercibimientos legales, y para el día doce del mismo mes y a las once de su mañana, por segunda vez, con los apercibimientos de confesa si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Pablo Ortiz Resaña y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.174-T)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.785 de 1979, sobre estafa, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Marta Reusens, reservándose a la perjudicada el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Marta Reusens, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1980.

(B.—372)

En el juicio de faltas número 271 de 1980, sobre malos tratos, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sanfiz Núñez a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnización a José Luis García Alted en cuantía de 800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Sanfiz Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1980.

(G. C.—2.597)

(B.—2.645)

En el juicio de faltas número 284 de 1980, sobre faltas contra las personas y la propiedad, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Beamonte Jiménez, como responsable de sendas faltas contra la propiedad y contra el orden público, ya definidas, a la pena de 1.000 pesetas de multa por la primera y a la de diez días de arresto por la segunda, reintegrándose al perjudicado en su día, si fueren hallados, los efectos y documentos sustraídos; luego que esta sentencia sea firme, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Carlos Alberto Beamonte Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1980.

(G. C.—2.598)

(B.—2.646)

En el juicio de faltas número 244 de 1980, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de marzo de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Prieto Jiménez a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas del juicio, como autor de una falta de lesiones por agresión.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Prieto Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1980.

(G. C.—2.911)

(B.—2.947)

En el juicio de faltas número 139 de 1980, contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos José Díaz Antolín y a José Bidal Peiró, como responsables en concepto de autores de sendas faltas contra el orden público, ya definidas, a la pena de 1.750 pesetas de multa para el primero y a la de 1.000 pesetas al segundo, con reprobación privada y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Jorge Díaz Antolín, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1980.

(G. C.—3.356)

(B.—3.495)

En el juicio de faltas número 2.751 de 1979, contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Silvia Bak Zayas a la pena de 1.100 pesetas de multa, con reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Silvia Bak Zayas, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1980.

(G. C.—1.183)

(B.—1.102)

En el juicio de faltas número 2.101 de 1979, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Manuel Moya Muñiz, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos al también denunciado Pedro María Moreno Torre. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Moya Muñiz, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1980.

(B.—900)

En el juicio de faltas número 2.086 de 1979, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos José Luis Hernández Martín, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor, generadora de daños, ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, lo condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Fernando Hornero Hernández en cuantía de 32.358 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Luis Hernán Martín, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980.

(G. C.—2.252)

(B.—2.355)

En el juicio de faltas número 1.776 de 1979, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Ricardo Rodríguez Rodríguez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños, ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Casimiro Moreno Rodríguez en cuantía de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Ricardo Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1980.

(G. C.—3.357)

(B.—3.494)

En el juicio de faltas número 1.350 de 1979, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Juan González Martínez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, reservándose al denunciante perjudicado el ejercicio de las acciones civiles procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Jacques Marie Flechez y a Juan González Martínez, que se encuentran en ignorados paraderos, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.

(B.—1.813)

En el juicio de faltas número 2.096 de 1979, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de enero de 1980.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha

visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martín Luengo de la Fuente, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas con resultado de lesiones, ya definida, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, reservándose el ejercicio de las acciones civiles procedentes al lesionado Jorge José Oliveira Gargaleiro Alves.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Antonio Martín Luengo de la Fuente, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1980.

(G. C.—709)

(B.—666)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 56 de 1979, sobre imprudencia, se ha acordado con esta fecha el depósito en la "Cuenta provisional de consignaciones y depósitos" de este dicho Juzgado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de esta Villa, la cantidad de 35.000 pesetas, importe de la indemnización concedida al perjudicado en tal juicio, Eusebio Mora López, que se encuentra en ignorado domicilio en España, de cuya cantidad podrá hacerse cargo, compareciendo al efecto ante este Juzgado debidamente documentado.

Y para conocimiento del perjudicado Eusebio Mora López, se expide el presente.

Dado en Torrelaguna, a 21 de abril de 1980.

(G. C.—4.191)

(B.—4.130)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 988 de 1980.— Por el presente se cita al denunciado Rafael Jódar López, cuyas circunstancias personales se ignoran, y, al parecer, propietario, el 25 de marzo próximo pasado, del "Seat" 131, M-2784-PK, vecino de Alcalá de Henares, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños.

(G. C.—6.672)

(B.—6.563)

Juicio de faltas núm. 673 de 1980.— Por el presente se cita a las denunciadas Pilar García Moreno, nacida el 1 de marzo de 1951 en Granada, hija de Pedro y de Carmen, viuda, sus labores; Maribel González Martínez, nacida en Granada el 10 de septiembre de 1959, hija de María, soltera, sus labores, y Antonia Romero Romero, nacida en Torres de Calvela (Granada) el 1 de agosto de 1957, hija de José y de Antonia, soltera, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el próximo día 30 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital,

sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por hurto.

(G. C.—6.673)

(B.—6.564)

Juicio de faltas núm. 1.070 de 1980.— Por el presente se cita al denunciado John Hoynoh, súbdito inglés, nacido el 22 de febrero de 1959, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por lesiones.

(G. C.—6.517)

(B.—6.436)

Juicio de faltas núm. 53 de 1980.— Por el presente se cita a los denunciados lesionados Antonio Augusto Domínguez, nacido en Portugal el 15 de mayo de 1959, hijo de Manuel y de Alberdine, soltero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Pelayo, núm. 26, y Amílcar Carlos Ferreira, nacido también en Portugal el 5 de junio de 1959, hijo de Edmundo y de Judith, soltero, de profesión hostelero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Pelayo, núm. 40, y actualmente, ambos, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez quince de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—6.320)

(B.—6.199)

Juicio de faltas núm. 153 de 1980.— Por el presente se cita al denunciado José Sánchez Rodríguez, nacido en Serradilla (Cáceres) el 13-10-1939, hijo de José y de Teodora, cuyo domicilio o paradero se desconocen, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez quince comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por insultos y amenazas.

(G. C.—6.321)

(B.—6.200)

Juicio de faltas número 173 de 1980.— Por el presente se cita al menor lesionado Antonio Cano Maya, nacido en Madrid el 4 de marzo de 1968, hijo de Carlos y de Carmen, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Amparo, número 37, bajo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca acompañado de su padre o representante legal, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—6.322)

(B.—6.201)

Juicio de faltas núm. 459 de 1979.— Por el presente se cita al denunciante Carlos Sáez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conductor, el día 5 de diciembre de 1978, del autocar "Pegaso", matrícula M-627.724, propiedad de la empresa "Trap, S. A.", y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Luis Domingo, núm. 3, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños, contra Francisco Muñoz.

(G. C.—6.323)

(B.—6.202)

Juicio de faltas núm. 230 de 1980.— Por el presente se cita a los denunciados Miguel Marín Mateo, natural de Parla

(Madrid), nacido el 23 de febrero de 1960, hijo de Manuel y de Rufina, soltero, ebanista, y María Pilar Martín Jarabo, nacida en Madrid el 10 de junio de 1949, hija de Angel y de Angeles, casada, peluquera, habiendo residido, ambos, en esta capital, pasaje de Montesa, núm. 6, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez quince de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—6.358)

(B.—6.203)

Juicio de faltas núm. 211 de 1980.— Por el presente se cita a Thomann Isasi Ariel (José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, propietario, al parecer, el día primero de enero próximo pasado, del automóvil matrícula M-9900-BN, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez quince de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, en concepto de responsable civil subsidiario, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por daños.

(G. C.—6.359)

(B.—6.204)

Juicio de faltas núm. 439 de 1980.— Por el presente se cita a la lesionada Rosario Palazón Vera, nacida en Madrid el 13 de diciembre de 1958, hija de Francisco y de Isabel, y a la denunciada Carmen Elvira Ruiz Prieto, nacida el 8 de agosto de 1950 en Boisar de Somoza (León), hija de Ramón y de Jesusa, soltera, sus labores, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Las Carolinas, número 23, y actualmente, ambas, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las diez de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio de faltas por lesiones.

(G. C.—6.049)

(B.—5.893)

JUZGADO NUMERO 6

Rosario Santiago de Dios, nacida en Ubeda (Jaén) el día 22 de julio de 1936, hija de Pedro y de Francisca, casada, empleada, y con domicilio en esta capital, calle de Lagartera, bloque 73, bajo, número 2, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 29 de julio, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 802 de 1980, por lesiones, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.796)

Antonio Jiménez Salazar, nacido en Madrid el 8-8-1968, hijo de Francisco y de Magdalena, y Josefina Salazar Vázquez, nacida en Badajoz el día 14-11-1956, hija de J. Manuel y de Juana, y ambos con domicilio en Armengot, número 45, y actualmente en paradero desconocidos, se cita para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 29 de julio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 784 de 1980, por lesiones, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.797)

Jesús González Valdeza, nacido el 27 de junio de 1951 en San Cristóbal Entre (Zamora), hijo de Gregorio y de Lucía,

